



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° **1497** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1440198).-

PARANÁ, 15 MAY 2013

VISTO:

La Resolución N° 1052 C.G.E. de fecha 17 de abril de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma se convoca a la inscripción de los equipos Capacitadores - Evaluadores del "Concurso de Oposición para la cobertura de cargos de Director/Rector y Vicedirector/Vicerrector de Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Especial, Educación de Jóvenes y Adultos, Educación Secundaria Orientada y Educación Técnico Profesional" según lo establece la Resolución N° 0500/13 C.G.E.;

Que asimismo, en el Artículo 5° de la Resolución N° 1052/13 C.G.E. se dispuso que dichas inscripciones se realizaran en forma on line desde el día 22 de abril y hasta el 15 de mayo de 2013 inclusive, en la página web del Consejo General de Educación: www.entrerios.gov.ar/jurado;

Que es necesario ampliar el período de inscripción establecido, atento a que se trata del primer Concurso integral y articulado entre todos los niveles del sistema educativo obligatorio, lo que promueve una convocatoria masiva y simultánea en toda la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones del Artículo 263° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos y del Artículo 166°, inciso g) de la Ley de Educación Provincial N° 9.890 que faculta al Consejo General de Educación para aprobar la reglamentación de los concursos docentes;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar hasta el 24 de mayo de 2013 inclusive, el período consignado en el Artículo 5° de la Resolución N° 1052/13 C.G.E. para la inscripción de los equipos Capacitadores - Evaluadores del "Concurso de Oposición para la cobertura de cargos de Director/Rector y Vicedirector/Vicerrector de Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Especial, Educación de Jóvenes y Adultos, Educación Secundaria Orientada y Educación Técnico Profesional", atento a lo expuesto precedentemente.-

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

1497

RESOLUCION N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (1440198).-

////

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concurso, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable, Dirección de Educación Inicial, de Educación Primaria, de Educación Secundaria, Educación Técnico Profesional, de Educación Especial de Educación de Jóvenes y Adultos; Dirección de Recursos Humanos, Coordinación de Informática, Coordinación Tecnología de la Información y la Comunicación, Direcciones Departamentales de Escuelas, AGMER, AMET, UDA, ASSER y pasar las actuaciones a la Comisión Central del Concurso de Oposición.-

GPA
ES COPIA

Sra. Vanesa L. Demediuk
Directora de Despacho
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos

Prof. BLANCA AZUCENA ROSSI
Vocal
Consejo General de Educación

SUSANA COLINO
VOCAL DE LOS TRABAJADORES
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

Lic. CLAUDIA VALLORI
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. GRACIELA BAR
PRESIDENTE
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos